



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 216–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 028-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH, Informe N° 2066-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 056-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH, Informe N° 3868-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 1043-2023-MDSA-GM-OGPP-OP e Informe Legal N° 1048-2023-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 2066-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 31 de octubre del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza – (e) Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 028-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH de fecha 30 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez – Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, la cual contiene el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 216-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 983,659.34 Soles y un plazo de ejecución de 90 días calendarios; con el siguiente Pie de Presupuesto:

COSTO DIRECTO (A)	S/. 793,273.66
GASTOS GENERALES 14.00%	111,058.31
Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva 12.00%	95,192.84
Dirección y Técnica de Gestión 2.00%	15,865.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	31,730.95
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA 2.00%	15,865.47
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 4.00%	31,730.95
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	983,659.34

Que, con Informe N° 4768-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 31 de octubre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, Opinión y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 3868-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 13 de noviembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe N° 056-2023-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCHH, de fecha 10 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha, en la cual concluye lo siguiente: La presente Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por un monto de S/. 983,659.34 soles en un plazo de 90 días calendarios y cuya modalidad es por administración directa. Se Procede a dar Opinión Favorable de la presente Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", para dar cumplimiento e implementación de acciones como se ha elaborado y evaluado.

Que, mediante Informe N° 1043-2023-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho recomienda la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", el cual deberá estar incluido en el Plan Anual de Mantenimiento Año Fiscal 2024, con cargo a la





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 216-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

fuentes de financiamiento Recursos Determinados. Rubro. 18, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente (...).

Que, mediante Informe Legal N° 1048-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 16 de noviembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio se Apruebe la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; por el monto de S/.983,659.34 (Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 34/100 soles), con los siguientes datos generales:

- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Plazo de ejecución : 90 días calendarios
- Presupuesto Total : S/. 983,659.34

COSTO DIRECTO		S/. 793,273.66
GASTOS GENERALES	14.00%	S/. 111,058.31
Dirección Técnica de Ejecución	12.00%	S/. 95,192.84
Dirección y Técnica de Gestión	2.00%	S/. 15,865.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	S/. 31,730.95
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	2.00%	S/. 15,865.47
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.00%	S/. 31,730.95
COSTO DIRECTO (B)		S/. 190,385.68
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 983,659.34

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/.983,659.34 (Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, cuyo expediente cuenta con treinta (30) folios sueltos, tres (03) piones con Doscientos Treinta y Seis (236) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 216-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 17 de Noviembre del 2023

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 983,659.34

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 793,273.66

1 GASTOS GENERALES

: S/. 111,058.31 (14%)

2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 31,730.47 (4%)

3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 31,730.47 (4%)

3.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

: S/. 15,865.47 (2%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 190,385.68

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 90 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,

la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL Y BACHEOS, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA ASOC. VILLA MOQUEGUA, ASOC. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, ASOC. 23 DE JUNIO, ASOC. PARAISO INDUSTRIAL, ASOC. NUEVA ESPERANZA, ASOC. VILLA PANAMERICANA DE LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,

a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,

a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA